



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Con fecha 25 de septiembre de 2014 el pleno de la Excm. Corporación de Talavera de la Reina tomó conocimiento de acuerdo sobre Delegaciones Especiales de Concejales, del siguiente tenor literal:

**Número 108. Resolución de la alcaldía en materia de delegaciones especiales a concejales.- Toma de conocimiento.**

Dada cuenta de la resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 8 de los corrientes, del siguiente tenor literal:

Decreto. Dada cuenta de la necesidad de complementar las Delegaciones otorgadas a las Concejalías de Consumo, Acción Jurídica y Cementerio y Adjunto a la Alcaldía, así como la Concejalía de Deportes, Juventud y Nuevas Tecnologías, con el fin de adaptarlas a la nueva realidad de las exigencias de la Administración Municipal.

Resultando que estas necesidades están en relación con la mejora de la transparencia municipal y la comunicación 2.0.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) corresponde a la Alcaldía el otorgamiento de las Delegaciones relativas a las grandes áreas de los servicios municipales, así como las especiales para determinadas materias o asuntos.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 123.4.b) y c) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo

1. El otorgamiento de Delegación especial al Concejal don Roberto González Martín para la mejora de la transparencia municipal.

La Delegación especial se ordena por lo dispuesto en el artículo 43.5.b) ROF.

2. Complementar la Delegación atribuida al Concejal don Javier Porras Gómez, atribuyéndole la actividad de Comunicación 2.0 dentro del régimen general establecido para su delegación.

3. La delegaciones surtirán efecto desde la fecha de esta resolución, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

4. Dar cuenta al pleno de dicha resolución en su próxima sesión.

El pleno de la Excm. Corporación Municipal toma conocimiento de la expresada resolución sus propios términos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 15 de octubre de 2014.-El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

N.ºI.-9159